



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 149 - 2023 - GG -EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 06 de junio 2023.

VISTO:

El Proveído de Gerencia General, de fecha 30 de mayo 2023; contenido en el Informe N° 128-2023-GAF/GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 29 de mayo 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas. Sobre “**DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PARA INTEGRAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. (CED)**”; Y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se **RESUELVE: Artículo 2.-** Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, el Art. 7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades Públicas, en el Art. 1° establece que el objetivo de la Ley es establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado con el propósito de cautelar



y fortalecer los Sistemas Administrativos y Operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior.

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un comité Evaluador de documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos el vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión.

Que, la presente norma es de cumplimiento para la entidad, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por el Decreto Supremo N° 008—92-JUS.

Que, mediante Informe N° 128 – 2023 - GAF/GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 29 de mayo de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas propone la designación de los responsables para integrar el comité Evaluador de Documentos (CED), estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, como responsables para integrar el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)** para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a los siguientes trabajadores:

OFICINA	RESPONSABLE
ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.	SR. IVÁN ALFREDO O CONNOR RAMÍREZ.
TÉCNICO ARCHIVÍSTICA.	SR. LEONARDO CHÁVEZ Y GÓMEZ.
ÁREA ATENCIÓN AL CLIENTE.	SRA. ELIZABETH SUÁREZ LUGO.
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.	LIC. EUBER ESPINOZA AMBROSIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los responsables, con la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (e)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

